



**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
ECOLUMBER, S.A.**

30 de marzo de 2017

INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA JUNTA

ECOLUMBER, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) informa de que ha celebrado su Junta General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria, el 30 de marzo de 2017, en Barcelona, calle Rosellón número 249, Hotel Gallery, con el orden del día establecido y con la concurrencia de 25 accionistas presentes o representados, titulares de 12.351.944 acciones suscritas e íntegramente desembolsadas representativas del 69,23% del capital social. En dicha Junta se han aprobado, por unanimidad de los asistentes con derecho a voto (esto es, por 24 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones), todas las propuestas del Consejo de Administración contenidas en el orden del día y cuyo texto completo ya fue objeto de publicación en fecha 28 de febrero de 2016, en la prensa diaria, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la página web de la Sociedad, www.ecolumb.net; y en particular:

PRIMERO.- INFORMES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

- (i) Informe del Presidente del Consejo de Administración.
- (ii) Informe del Consejero Delegado.

SEGUNDO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUALES DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Se acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) auditadas por GRANT THORNTON, S.L.P., así como el Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2016, y de todo lo cual se desprende un resultado negativo de 621.865 Euros.

Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión coinciden con los auditados y han sido firmados todos ellos por los miembros del Consejo de Administración.

Acuerdo aprobado.



TERCERO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADOS DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Se acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) auditadas por GRANT THORNTON, S.L.P., así como el Informe de Gestión Consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2016, y de todo lo cual se desprende un resultado positivo de 377.562 Euros.

La Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión consolidado coinciden con las auditadas y han sido firmados todos ellos por los miembros del Consejo de Administración.

Acuerdo aprobado.

CUARTO.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Se acuerda, por unanimidad de los asistentes, destinar las pérdidas del ejercicio que ascienden a 621.865 Euros a la cuenta "*Resultados negativos de ejercicios anteriores*", para su compensación en ejercicios futuros.

Acuerdo aprobado.

QUINTO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL CERRADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Se acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2016.

Acuerdo aprobado.

SEXTO.- DIMISIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.

Se acuerda, por unanimidad de los asistentes:



- (i) Tomar de razón de la dimisión presentada por el consejero D. Francesc Nadal Ribera en la reunión del Consejo de Administración celebrada en fecha 27 de febrero de 2017, agradeciéndole los servicios prestados a la Sociedad hasta la fecha.
- (ii) Nombrar a D^a. Silvia Galván Brambilla, como consejera de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, con la calificación de otro Consejero Externo.

Se hace constar que el nombramiento de D^a. Silvia Galván Brambilla cuenta con informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, el cual se ha puesto a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General.

D^a. Silvia Galván Brambilla, presente en este acto, acepta su nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad y declara no estar incurso en causa alguna de prohibición, incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de su cargo, incluidas las previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, la Ley 3/2015, de 30 de marzo, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, y demás disposiciones estatales y autonómicas aplicables.

- (iii) Fijar en doce (12) el número de Consejeros, dentro de los límites mínimo y máximo establecidos en los Estatutos Sociales.

Acuerdo aprobado.

SÉPTIMO.- VOTACIÓN CONSULTIVA DEL INFORME ANUAL SOBRE LAS REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS.

Se acuerda, por unanimidad de los asistentes, refrendar el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros que se somete, con carácter consultivo, a la Junta General, cuyo texto íntegro se puso a disposición de los accionistas junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General de accionistas desde la fecha de su convocatoria.

Acuerdo aprobado.



OCTAVO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA FORMALIZAR, ACLARAR, INTERPRETAR, SUBSANAR Y EJECUTAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Se acuerda, por unanimidad de los asistentes, facultar a todos los miembros del Consejo de Administración, así como al Secretario no Consejero y al Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, adopte cuantas medidas estime necesarias y otorgue cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para el desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo comparecer ante las autoridades administrativas y cualesquiera otros organismos o entidades públicos o privados que corresponda, y realice y otorgue cuantos actos o documentos públicos y/o privados sean necesarios o convenientes hasta llegar a la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos inscribibles, otorgando asimismo cuantos documentos públicos o privados fueran precisos de subsanación o modificación de errores o complementarios de los primeros y, asimismo, cuantas escrituras de subsanación o complementarias fueran precisas para adaptar estos acuerdos a la calificación del Registrador Mercantil.

Acuerdo aprobado.

* * *